

CONSTANCIA SECRETARIAL: ABRIL 21gggg/2021

La parte actora allega las constancias de envío de la notificación personal
Remitida al ejecutado , faltando Notificación por aviso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2020-00475-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO CON ACCION REAL seguido por el BANCO DAVIVIENDA S.A en contra de DARWIN LEANDRO TABORDA URUEÑA la copia cotejadas de la notificación personal y constancia de recibido de la misma enviada al demandado para que dentro del mismo.

De conformidad con los ordenamientos establecidos en el 292 del C.G.P. debe gestionar la notificación por aviso al ejecutado la cual debe ir acompañada de la copia informal de la providencia que se notifica, aportando copia de dichas actuaciones al Juzgado. Para lo cual se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 066 del 22 /04/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6456cac62a8d845724c3a1f4adc573b8730be0add4c88d03143f6667e2c6f78

Documento generado en 21/04/2021 04:21:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>